



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 01 de febrero de 2013

CIRCULAR No. 02

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS, EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DE FISCALIZACIÓN Y DEMÁS REGULADOS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y LA PRESENTACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN REGULADOS POR LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, y XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 21, fracciones VII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento); 182, 185, y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto); hago de su conocimiento que por determinación del artículo 8º del Estatuto, **EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2013 SERÁ CONSIDERADO COMO INHÁBIL**, en conmemoración del 5 de febrero, por lo tanto, **SE SUSPENDE** la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos competencia de esta Autoridad Electoral Administrativa. En consecuencia, en ese día **NO TRANSCURRIRÁ** plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna.

De igual forma, y en atención a la tesis emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro "**DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**", se les informa que durante la fecha antes referida, se suspenderá la recepción de cualquier tipo de promociones que guarden relación con los medios de impugnación, regulados por la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Finalmente, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3º del Código, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el cinco de febrero dos mil trece, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.C.P. CONSEJERA ELECTORAL DIANA TALAVERA FLORES, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO
Archivo.